



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/457/17

AGUASCALIENTES, AGS., A

25 JUL 2017

COOPER-STANDARD AUTOMOTIVE SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
LIC. BLANCA LILIA SUÁREZ TELLO
REPRESENTANTE LEGAL DE
AV. MÉXICO 101
PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.
TÉL.: 922 20 00

Con relación a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única (LAU), recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 02 de junio de 2017, registrada con número de Bitácora 01/LU-0007/06/17, comunico a usted lo siguiente:

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 2 de mayo del 2000, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca en el Estado de Aguascalientes, expidió la Licencia Ambiental Única N° **LAU-11-009-00**, con Número de Registro Ambiental **SPM9M0101111**, para la actividad de fabricación de productos de hule y plástico para vehículos automotores, según oficio **03/383/00** a la empresa **STANDARD PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- II. Que el día 02 de junio de 2017, se recibió en esta Delegación Federal, a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), el escrito de fecha 24 de mayo de 2017, registrado con número de bitácora 01/LU-0007/06/17, mediante el cual se solicita la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-11-009-00**, de la empresa **COOPER-STANDARD AUTOMOTIVE SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**, por las siguientes razones:
 1. Cambio de razón social.
 2. Incremento de 21 puntos de emisión a la atmósfera.
 3. Incremento en los volúmenes de generación, baja y modificación en la nomenclatura/identificación de residuos peligrosos.

✍

(.../)
Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro
Aguascalientes, Ags., 20000 Tél. 910 11 00 y 15
www.semarnat.gob.mx

9

CONSIDERANDO

1. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Licencia Ambiental Única, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 fracciones I, II, VI, VII, XI y XII, 109 BIS 1, 110, 111 fracciones II, VI y XIII, 111 BIS, 113, 147, 151, 152 BIS, 160, 161, 162, 171, 176 y 179 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 3 fracción VII, 5, 6, 7 fracción I, VII, XXII y XXIII, 10, 16 primer párrafo, 17 y 17 Bis inciso E) fracción IX del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 9 y 10 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 5, 16, 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 50, 54 al 58, 64, 66 al 71, 77, 83, 85, 87, 89 al 94, 106, 112, 113, 116 al 122 y 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 16, 17, 20, 21, 24 al 29, 33 al 47, 65 al 67, 68, 70 al 77, 79, 81 al 84, 107 al 132, 154 del Reglamento de la LGPGIR; 1, 2 fracción I, 14, 16, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16 fracción II, VI, VII y X, 35 fracciones I y II, 36, 38, 39 y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998.

Con base en la información proporcionada en la Solicitud de referencia y la visita realizada por personal técnico a las instalaciones de la empresa, esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003, y demás disposiciones legales aplicables, resuelve actualizar la Licencia Ambiental Única No. LAU-11-09-00, de conformidad con los siguientes:

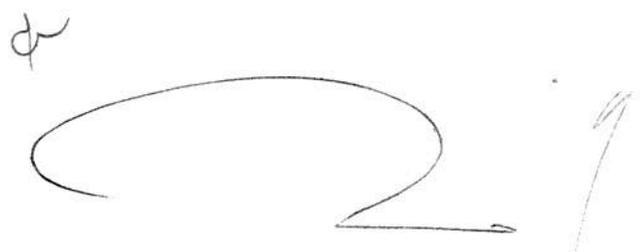
TÉRMINOS:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única, descrita en el resultando número II de este instrumento.

SEGUNDO.- Se actualiza la Licencia Ambiental Única No. LAU-11-009-00 quedando de la siguiente manera:

I. Capacidad instalada de producción anual:

COOPER-STANDARD AUTOMOTIVE SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
Actualización No. LAU-11-09-00

A handwritten signature in blue ink is located above a large, dark, circular scribble that appears to be a stamp or a mark. To the right of the scribble, there is a faint, light-colored arrow pointing upwards and to the right.

<i>Producto</i>	Cantidad	Unidad
<i>"Sello de hule automotriz SPG</i>	550 164	M
<i>Sellos de hule automotriz Líneas 1,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, Línea de plástico</i>	41'167 725	Piezas

II. Incremento de una nueva Línea de Extrusión denominada "Línea # 12" y los siguientes puntos de emisión:

PUNTOS DE EMISION/CHIMENEA	# IDENTIFICACIÓN DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO(Anexo 7 del documento presentado)	No. DE CHIMENEA
Horno TSM L-12	92	48
Chimenea 1 Horno de Vulcanizado # 1 L-12	95	49
Chimenea 2 Horno de Vulcanizado # 1 L-12	96	50
Extractor de Plasma y Coating L-12	98	51
Extractor Hornos 2ª sección y enfriador L-12	101	52

III. Adición de un nuevo punto de emisión en la Línea # 3 de Extrusión: Horno de Microondas L-3.

Cambio en la denominación de los hornos de vulcanizado y sus chimeneas quedando de la manera siguiente:

- Horno de Vulcanizado # 1 L-3
- Extractor 1 mezanine
- Extractor 2 mezanine

PUNTOS DE EMISION/CHIMENEA	# IDENTIFICACIÓN DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO(Anexo 7 del documento presentado)	No. DE CHIMENEA
Chimenea 1 Horno 1, L-3	6	4
Chimenea 2 Horno 1 L-3	7	5
Segunda sección de hornos L-3	8	81

IV. Operaciones secundarias: Incremento de 3 cabinas de aplicación de coating, cambio en los nombres de cabinas ya existentes e incremento de 12 chimeneas, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE EMISION/CHIMENEA	No. DE CHIMENEA	# IDENTIFICACIÓN DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO(Anexo	CONDICION

		7 del documento presentado)	
53	Cabina 1 Aplicación de Coating	113	Existente
54	Cabina 2 Cabina 4 Aplicación de Coating	114	Existente
55	Cabina 3 Cabina 4 Aplicación de Coating	115	Existente
56	Cabina 4 Aplicación de Coating	116	Existente
59	Chimenea 1 Cabina 5 Coating	118	Existente
60	Chimenea 2 Cabina 5 Coating	119	nueva
61	Chimenea 1 Cabina 6 Coating	121	Existente
62	Chimenea 2 Cabina 6 Coating	122	nueva
63	Cabina 7 Aplicación de Coating	123	Existente
64	Cabina 8 Aplicación de Coating	124	Existente
65	Cabina 9 Aplicación de Coating	125	Existente
66	Cabina 10 Aplicación de Coating	126	Existente
67	Cabina 11 Aplicación de Coating	127	Existente
68	Chimenea 1 Cabina 12 Coating	129	Nueva
69	Chimenea 2 Cabina 12 Coating	130	Nueva
70	Chimenea 1 Cabina 13 Coating	132	Nueva
71	Chimenea 2 Cabina 13 Coating	133	Nueva
72	Chimenea 1 Coating y curado 1	137	Nueva
73	Chimenea 2 Coating y curado 1	138	Nueva
74	Chimenea 1 Coating y curado 2	140	Nueva
75	Chimenea 2 Coating y curado 2	141	Nueva
78	Cabina 14 aplicación de Coating	134	Nueva
79	Cabina 15 aplicación de Coating	135	Nueva
80	Horno de curado de coating # 3	142	Nueva

V. Incremento de 3 puntos de emisión nuevos: 1 en el área de operaciones secundarias (103), el segundo en la Línea de Plásticos (142) y el tercero en Cocina de coating (145). Quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE EMISION/CHIMENEA	# IDENTIFICACIÓN DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO(Anexo	No. DE CHIMENEA
----------------------------	---	-----------------

OFICIO NÚM. 03/457/17

	7 del documento presentado)	
Cortadoras U540	103	76
Extrusoras de Linea de Plástico	147	77
Extractor de cocina de coating y retrabajos	145	82

VI. **Residuos peligrosos generados:** Se actualizan de acuerdo a la información manifestada en las páginas 27 a la 31 de su solicitud.

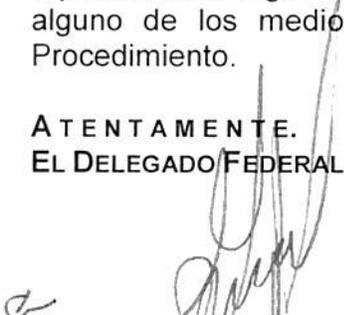
TERCERO.- Los olores, gases y partículas sólidas o líquidas emitidas por el equipo y actividad enlistados anteriormente deberán canalizarse a través de ductos o chimeneas de descarga, asimismo, se deberán de medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera lo anterior en apego a los Artículos 17 y 23 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera así como con las normas aplicables en la materia.

Los demás términos y condicionantes de los oficio Nos. **03/383/00** de fecha 2 de mayo de 2000, **03/033/08** de fecha 23 de enero de 2008 y **03/262/12** de fecha 22 de marzo de 2012 y **03/744/14** de fecha 09 de diciembre de 2014 quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse. Y deberán de ir siempre acompañando al presente instrumento.

CUARTO.- Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes (PROFEPA) el contenido de la resolución, mediante copia del presente instrumento.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la **Lic. Blanca Lilia Suárez Tello**, representante legal de **COOPER-STANDARD AUTOMOTIVE SERVICES, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento.

ATENTAMENTE.
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- lau@semarnat.gob.mx
Lic. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado, Presente. adjimenez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.

